

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las diez horas del día catorce de marzo de dos mil diecinueve, estando reunidos en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Edificio Saúl Martínez, sito en Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, los CC. Evangelina Alcázar Hernández, Jesús Horacio Gala Palacios, Raúl Palomares Palomino, Miren Begoña Donnay Alonso, Marcos Figueroa Calvo, Irán Darío Pérez Ramírez, Mario Enrique Ramírez Olguín, y Rubén Adrián Noriega Cornejo; Directora de Contabilidad Gubernamental y Presidenta del Comité de Transparencia, Director de Seguimiento de la Inversión Pública, Asesor Jurídico de la Secretaría de Planeación e Inversión Pública, Tesorero, Coordinadora de Centros Integrales de Atención al Contribuyente, Director de Programación de la Inversión Pública, Director de Auditoría e Inspección Fiscal, Director Administrativo; todos en su calidad de vocales del Comité de Transparencia, y Procurador Fiscal en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, respectivamente; con el objeto de llevar a cabo la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en lo sucesivo "Comité de Transparencia", y con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Se procede al desahogo de la sesión con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de Asistencia, Verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Ratificación de la tabla de Aplicabilidad Integral de las obligaciones de transparencia contenidas en los artículos 70, 71, 77, 80 y 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21, 32 y 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
4. Aprobación del calendario 2019 de entrega de información por parte de las áreas, para la carga a Plataforma Nacional de Transparencia.
5. Aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.
6. Aprobación del Aviso de Privacidad Integral y Simplificado de esta Secretaría de Finanzas.
7. Ratificación de la designación del oficial de Protección de Datos Personales de esta Secretaría de Finanzas.
8. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Punto número 1.- Pase de lista de Asistencia, Verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión.

--- El Ciudadano Rubén Adrián Noriega Cornejo, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, manifiesta a los presentes: "Que de acuerdo a los artículos 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, funge como responsable de la Unidad de Transparencia, por lo que se ostenta con el carácter de Secretario técnico dentro de este Comité de Transparencia"; enseguida da la bienvenida a los presentes y acto seguido, procede al pase de lista de asistencia con el que se deja constancia de la presencia de los miembros integrantes e informa al Presidente que se confirma el quórum legal del Comité de Transparencia, por lo que con fundamento en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se procede a declarar la existencia del Quorum e instalación legal para llevar a cabo válidamente la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Ejercicio Fiscal 2019 y por tanto validos los acuerdos que en ésta se tomen.

Punto número 2.- Lectura y aprobación del orden del día.

Acto seguido el Secretario Técnico señala que el orden del día es el siguiente: 1. Pase de lista de Asistencia, Verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. . Lectura y aprobación del orden del día. 3. Ratificación de la tabla de Aplicabilidad Integral de las obligaciones de transparencia contenidas

en los artículos 70, 71, 77, 80 y 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21, 32 y 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. 4. Aprobación del calendario 2019 de entrega de información por parte de las áreas, para la carga a Plataforma Nacional de Transparencia. 5. Aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia. 6. Aprobación del Aviso de Privacidad Integral y Simplificado de esta Secretaría de Finanzas. 7. Ratificación de la designación del Oficial de Protección de Datos Personales de esta Secretaría de Finanzas 8. Clausura de la Sesión; enseguida solicita a los integrantes que en votación económica alzando la mano indiquen su aprobación de ratificación y orden del día, contando con la aprobación del conteo de manos alzadas, se aprueba el orden del día de la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2019.

3. Ratificación de la Tabla de Aplicabilidad Integral de las obligaciones de transparencia contenidas en los artículos 70, 71, 77, 80 y 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21, 32 y 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

En uso de la palabra el Secretario Técnico, da lectura al punto número 3 del orden del día, manifestando que con fundamento en lo señalado en el último párrafo del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los sujetos obligados deberán informar a los organismos garantes la relación de fracciones que les aplican y, en su caso, de forma fundamentada y motivada, las que no le aplican, así también para estar en condiciones de dar cumplimiento a las obligaciones de en materia de transparencia que como Secretaría de Finanzas nos corresponden. Razón por la cual se giró las instrucciones a la Unidad de Transparencia para la elaboración de la Tabla de Aplicabilidad Integral, de acuerdo al formato establecido por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección Datos Personales del Estado de Oaxaca. Tabla que se adjuntó a los oficios de convocatoria a la presente sesión, a fin de que estuvieran en posibilidad de analizarla; se pregunta a los integrantes si existen alguna observación al contenido de la Tabla de Aplicabilidad, por lo que al no registrar comentarios u observaciones se somete a votación, y contando con la aprobación del conteo de manos alzadas, se da lectura a la propuesta de Acuerdo.

ACUERDO CT/01/2019.- El Comité de Transparencia ratifica el contenido de la Tabla de Aplicabilidad Integral de las obligaciones de transparencia contenidas en los artículos 70, 71, 77, 80 y 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21, 32 y 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

4. Aprobación del calendario 2019 de entrega de información por parte de las áreas, para la carga a Plataforma Nacional de Transparencia.

En cumplimiento al Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que en la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas contempladas en dicho artículo, por lo que el Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado manifiesta que en razón a la periodicidad con la que se requiere la carga de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el micrositio de Transparencia a la cual está obligada esta Secretaría de Finanzas, por lo que con la finalidad de cumplir con las obligaciones de transparencia descritas en tiempo y forma, toda vez que se encuentra próximo a entrar en función el Sistema de Control de Carga de Obligaciones de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, por lo que la Unidad de Transparencia presenta el calendario 2019 de entrega de información por parte de las áreas, para la carga a Plataforma Nacional de Transparencia para su respectiva aprobación, en este acto se le solicita a los integrantes que en votación económica alzando la mano indiquen su aprobación, contando con la aprobación del conteo de manos alzadas, se aprueba el calendario 2019 de entrega de información por parte de las áreas, quedando aprobado de la siguiente manera.

CARGA DE LA INFORMACION	PERIODO QUE COMPRENDE	PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACION POR PARTE DEL AREA
1er Trimestre	1 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2019	1 de abril al 15 de abril de 2019
2do trimestre y 1er Semestre	1 de abril de 2019 al 30 de junio de 2019 (en caso semestral 01 de enero al 30 de junio de 2019)	1 de julio al 15 de julio de 2019
3er Trimestre	1 de julio de 2019 al 30 de septiembre de 2019	1 de octubre al 15 de octubre de 2019
4to Trimestre y 2 Semestre	1 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2019 (en caso semestral 01 de julio al 31 de diciembre de 2019)	1 de enero al 15 de enero de 2020

5. Aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.

En este acto y de acuerdo al Anexo I de las Obligaciones de Transparencia Comunes, Todos los Sujetos Obligados de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones, en su fracción XXXIX de Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados, cuarto párrafo establece lo siguiente: "En el cuarto formato se deberá publicar la información relacionada con el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia."; por lo que enseguida el Secretario Técnico, en uso de la voz solicita a los presentes la aprobación del calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2019; de la siguiente manera:

SESION ORDINARIA	FECHA
Segunda Sesión Ordinaria	6 de mayo de 2019
Tercera Sesión Ordinaria	8 de julio de 2019
Cuarta Sesión Ordinaria	30 de septiembre de 2019
Quinta Sesión Ordinaria	6 de diciembre de 2019

Se somete a votación a mano alzada, de lo cual se tiene que los presentes aprueban por unanimidad el calendario de Sesiones ordinarias a celebrarse el presente año 2019.

6. Aprobación del Aviso de Privacidad Integral y Simplificado de esta Secretaría de Finanzas.

Pasando al punto 6 de la presente Sesión Ordinaria, se hace de su conocimiento al Comité de Transparencia que esta Secretaría de Finanzas como Sujeto obligado es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione toda persona que preste sus servicios como servidor público, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y demás normatividad que resulte aplicable. Estando obligados a la publicación del aviso de privacidad en sus modalidades de Integral y Simplificado, los cuales fueron anexados a los oficios de convocatoria, con la finalidad que estuvieran en posibilidad de tener conocimiento previo; por lo que acto seguido se cuestiona a los integrantes del Comité de Transparencia si existe alguna observación o comentario al aviso de privacidad, ya que será publicado en el Portal oficial de la Secretaría una vez aprobado, por lo que al no registrar comentarios u observaciones se somete a votación, y contando con la aprobación del conteo de manos alzadas, se da lectura a la propuesta de Acuerdo.

7. Ratificación de la designación del Oficial de Protección de Datos Personales de esta Secretaría de Finanzas.

Respecto del punto número 7 del orden del día de la presente Sesión Ordinaria, se informa a los integrantes del Comité que con fecha 5 de febrero de 2019 se remitió oficio número SF/SI/PF/DNAJ/DGD/0112/2019 a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, mediante el cual se designó como Oficial de Protección de Datos personales a la C. María Lourdes Valdez Aguilar Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia, oficio que se anexa a la presente acta, por lo que se somete a votación del Comité, la ratificación del cargo mencionado, que en votación económica alzando la mano indiquen su aprobación, del conteo de manos alzadas, se ratifica la designación, y se acuerda de la siguiente manera.

ACUERDO CT/03/2019.- El Comité de Transparencia ratifica la designación del cargo de Oficial de Protección de Datos Personales de esta Secretaría de Finanzas a la Licenciada María Lourdes Valdez Aguilar

8. Clausura de la Sesión.

En uso de la voz el Secretario Técnico procede a la clausura de la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2019 del Comité de Transparencia, siendo las doce horas del mismo día, mes y año de su inicio. Firmando al calce y al margen para debida constancia legal, los servidores públicos que en esta intervinieron.- Conste.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Evangelina Alcázar Fernández
Presidente

Vocales

Jesús Francisco Gala Palacios
Director de Seguimiento de la Inversión Pública

Raúl Palomares Palomino
Tesorero

Marcos Figueira Calvo
Asesor Jurídico de la Secretaría de Planeación e Inversión Pública

Mario Enrique Ramírez Olgún
Director Administrativo

Miren Begoña Donnay Alonso
Coordinadora de Centros Integrales de Atención al Contribuyente

Irán Darío Pérez Ramírez
Director de Auditoría e Inspección Fiscal

Secretario Técnico

Rubén Adrián Noriega Cornejo
Procurador Fiscal y Responsable de la Unidad de Transparencia

Mediante la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2019 de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve se instruyó al Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, notificar el acuerdo número CT/02/2019, que señala lo siguiente:

ACUERDO CT/02/2019.- El Comité de Transparencia aprueba del Aviso de Privacidad Integral y Simplificado de esta Secretaría de Finanzas. -----

ANEXO DEL ACUERDO CT/02/2019

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con domicilio en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, Edificio "D", Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que usted proporcione; los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

De acuerdo al artículo 6, apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos; No obstante los datos personales que usted proporcione serán utilizados para las siguientes finalidades: trámite y substanciación de solicitudes de acceso a la información de manera escrita u oral ante esta Unidad de Transparencia.

Para las finalidades anteriores, se tratarán los siguientes datos personales:

Datos de identificación: Nombre completo; rúbrica y firma autógrafa.

Datos de Contacto: Domicilio particular y datos en comprobantes de domicilio particular; números telefónicos particulares, y correo(s) electrónico(s) particulares (s).

Fundamento para el tratamiento de datos personales

La Secretaría de Finanzas tratará los datos personales antes señalados con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70 fracciones VII, VIII, IX, XI y XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 110 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y 09, 10, 11, 14 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos de acceso y corrección de datos personales?

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, ubicada en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General

Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, Edificio "D", Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257, o bien, a través la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o través del correo electrónico enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx y al teléfono 5016900 ext. 23381 y 23257, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Los requisitos y procedimientos para ejercer sus derechos ARCO, se encuentra contemplado en el apartado de cedulas de trámites y servicios en el Portal Oficial de esta Secretaría de Finanzas o bien en la siguiente liga electrónica: <https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/tramites/2018/UTRANSPARENCIA/tramite%20ARCO.pdf> o bien puede acudir a la Unidad de Transparencia o enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada.

Transferencia de datos personales

No se realizarán transferencias, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestro portal de Internet <https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/>

Con fundamento en los artículos 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 9, 19, 20, 44 fracción II, 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 68 fracción II y 118 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 1, 2, 8, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 65 del Reglamento del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; y

CONSIDERANDO

Que esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado cumpliendo con lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, en correlación con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, integró un Comité de Transparencia de la misma.

En atención a lo anterior, y con fundamento a lo establecido en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Comité de Transparencia expidió un acuerdo de ratificación.

Por lo anterior y con la competencia otorgada por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se emitió el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Mediante la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2019 de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve se instruyó al Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, notificar el acuerdo número CT/03/2019, que señala lo siguiente:

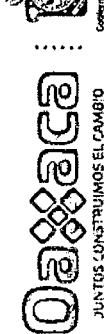
ANEXO DEL ACUERDO CT/03/2019

ACUERDO CT/03/2019.- El Comité de Transparencia ratifica la designación del cargo de Oficial de Protección de Datos Personales de esta Secretaría de Finanzas a la Licenciada María Lourdes Valdez Aguilar -----

SEGUNDO. El presente Acuerdo tiene por objeto dar cumplimiento a las obligaciones conferidas al Comité de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. - **CONSTE** -----

**Secretario Técnico del Comité de
Transparencia de la Secretaría de Finanzas
del Poder Ejecutivo del Estado**

Rubén Adrián Noriega Cornejo



SEFIN
Gobierno de Quintana Roo

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DEL MES DE MARZO DE 2019, CON LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Núm.	NOMBRE	ÁREA ADMINISTRATIVA	FIRMA
1	EVANGELINA ALCAZAR HERNÁNDEZ	PRESIDENTE / DIRECTORA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	
2	JESÚS HORACIO GALA PALACIOS	VOCAL / DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	
3	RAÚL PALOMARES PALOMINO	VOCAL / TESORERO	
4	MIREN BEGOÑA DONNAY	VOCAL / COORDINADORA DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE	
5	MARCOS FIGUEROA CALVO	VOCAL / ASESOR JURÍDICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	
6	MARIO ENRIQUE RAMÍREZ OLGUÍN	VOCAL / DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
7	IRÁN DARÍO PÉREZ RAMÍREZ	VOCAL/ DIRECTOR DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL	
8	RUBEN ADRIAN NORIEGA CORNEJO	SECRETARIO TÉCNICO / PROCURADOR FISCAL Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	

Mediante la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2019 de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve se instruyó al Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, notificar el acuerdo número CT/01/2019, que señala lo siguiente:

ACUERDO CT/01/2019.- El Comité de Transparencia ratifica el contenido de la Tabla de Aplicabilidad Integral de las obligaciones de transparencia contenidas en los artículos 70, 71, 77, 80 y 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21, 32 y 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

ANEXO DEL ACUERDO CT/01/2019

**Tabla de Aplicabilidad Integral
Obligaciones de Transparencia comunes, específicas y adicionales establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.**

Sujeto obligado: Secretaría de Finanzas

ARTICULO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	FRACTION	APLICA / NO APlica	MOTIVACION Y FUNDAMENTACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACION	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70- En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan	I.-El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	APLICA		Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATO: LGTA70FI

<p>actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:</p>	<p>II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;</p>
<p>III. Las facultades de cada Área;</p>	<p>APLICA</p>
<p>Dirección Administrativa</p>	<p>FORMATO: LGTA70FIIA LGTA70FIB</p> <p>FORMATO: LGTA70FIII</p> <p>Dirección Administrativa</p>

		Dirección Administrativa	FORMATOS: LGT A70FV
IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	APLICA	Dirección Administrativa	FORMATO:LGT A70FV
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	APLICA	Dirección Administrativa Contencioso Presupuesto Ingresos Auditoria Subsecretaría de Planeación	FORMATO:LGT A70FV
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	APLICA	Dirección Administrativa	FORMATO: LGT A70FV

VII. El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;

APLICA

Dirección
Administrativa

FORMATO:

LGTA70FVII

VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	APLICA Dirección Administrativa	FORMATO: LGTA70FVIII FORMATO:LGTA70FIX
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	APLICA Dirección Administrativa	

		FORMATOS: LGTA70FXA LGTA70FXB
X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	APLICA Dirección Administrativa	FORMATO: LGTA70FXI Dirección Administrativa
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	APLICA	

XII. La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	NO APPLICA	ARTICULO 47 FRACCION XIV DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA - CORRESPONDE A LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	FORMATO: LGTA70FXII
XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	APPLICA	Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATO: LGTA70FXII
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	APPLICA	Dirección Administrativa	FORMATO: LGTA70FXIV

<p>XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:a) Área;b) Denominación del programa;c) Periodo de vigencia;d) Diseño, objetivos y alcances;e) Metas físicas;f) Población beneficiada estimada;g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;h) Requisitos y procedimientos de acceso;i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;j) Mecanismos de exigibilidad;k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;l)</p>	<p>APLICA Población beneficiada estimada; Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; Requisitos y procedimientos de acceso; Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; Mecanismos de exigibilidad; Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;</p>
---	--

FORMATO: LGTA70FXVALGTA70FXVB

<p>Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión,frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto,recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso,edad y sexo;</p>

XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas, específicando la causa de sanción y la disposición;	APLICA	Dirección Administrativa	FORMATO: LGTA70FXVIII
XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	APLICA	Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATO:LGTA70FXIX
XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	APLICA	Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATO: LGTA70FXX
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	APLICA	Dirección Administrativa	FORMATO: LGTA70FXXIA LGTA70FXXIB LGTA70FXXIC

XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	APLICA	Tesorería	FORMATO: LGTA70FXXII
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	APLICA	Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATO: LGTA70FXXIIIA LGTA70FXXIIB LGTA70FXXIID
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	APLICA	Dirección Administrativa	FORMATO: LGTA70FXXIV
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	APLICA	Dirección de Contabilidad Gubernamental	FORMATO: LGTA70FXXV

XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;

APLICA

Dirección de
Normatividad y
Asuntos Jurídicos

FORMATO:

LGTA70FXXVI

<p>FORMATO:LGT A70FXXVII</p>
<p>Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública</p>
<p>APLICA</p>
<p>XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;</p>

<p>XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</p> <p>a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación, 	<p>Dirección Administrativa</p> <p>FORMATO: LGT A70FXXXVIIIA LGT A70FXXXVIIIB</p>
---	---

7. El contrato y, en su caso, sus anexos;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
13. El convenio de terminación, y
14. El finiquito,
- b) De las adjudicaciones directas:

- | |
|---|
| 1. La propuesta enviada por el participante; |
| 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; |
| 3. La autorización del ejercicio de la opción; |
| 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos; |
| 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada; |
| 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; |
| 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; |
| 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; |
| 9. Los informes de |

avance sobre las obras o
servicios contratados;
10. El convenio de
terminación, y
11. El finiquito;

		Dirección de Contabilidad Gubernamental	FORMATO: LGTA70FXXXIX
XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	APLICA	Dirección Administrativa Dirección de lo Contencioso Dirección de Presupuesto Dirección de Ingresos Dirección de Auditoría Subsecretaría de Planeación Dirección de Contabilidad Gubernamental	FORMATO: LGTA70FXXX
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	APLICA		
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estadofinanciero;	APLICA	Dirección Administrativa	FORMATO:LGTA70FXXXI AL LGTA70FXXXIB
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;	APLICA	Dirección Administrativa	FORMATO: LGTA70FXXXII

XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	APLICA	Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública FORMATO: LGTA70FXXXIII
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	APLICA	Dirección Administrativa FORMATOS: LGTA70FXXXIVA LGTA70FXXXIVB LGTA70FXXXIVC LGTA70FXXXIVD
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	APLICA	Dirección de lo Contencioso FORMATO: LGTA70FXXXVA LGTA70FXXXVB LGTA70FXXXVC

		Dirección de lo Contencioso	FORMATO: LGTA70FXXXXVI
xxxxVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	APLICA	ARTICULO 45 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y ARTICULO 22 DE LA LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL ESTADO DE OAXACA.	FORMATO: LGTA70FXXXXVIIA LGTA70FXXXXVIB
xxxxVII. Los mecanismos de participación ciudadana;	NO APLICA		
xxxxVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	APLICA		FORMATO: LGTA70FXXXXVIIA LGTA70FXXXXVIB

		Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATO: LGTA70FXXXIXALGTA70FXXXIXBLGTA70FXXXIXCLGT A70FXXXIXD
XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	APLICA	Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública	FORMATO: LGTA70FXLA LGTA70FXLB
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	APLICA		
XI. Los estudios financiados con recursos públicos;	APLICA	Dirección Administrativa	FORMATO: LGTA70FXLI
XII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	APLICA	Dirección Administrativa	FORMATO: LGTA70FXLIIA

<p>XIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;</p>	<p>Dirección de Ingresos APLICA</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXLIIA LGTA70FXLIIB</p>
<p>XIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;</p>	<p>Dirección Administrativa APLICA</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXLIV/A LGTA70FXLIV/B</p>
<p>XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;</p>	<p>Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos APLICA</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXLV</p>
<p>XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;</p>	<p>Dirección de Contabilidad Gubernamental APLICA</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXLVI/A LGTA70FXLVI/B</p>

<p>XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y</p>	<p>ARTICULO 45 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA</p> <p>NO APLICA</p>

FORMATO:IGTA70FXLVIC

		<p>FORMATO: LGTA70FXLVIIIA LGTA70FXLVIIIB LGTA70FXLVIIIC</p>
<p>XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.</p>	<p>APLICA</p> <p>Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos</p>	<p>FORMATO: LGTA70-último párrafo</p>
	<p>ULTIMO PARRAFO. Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.</p>	<p>APLICA</p> <p>Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos</p>

ARTICULO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	FRACCION	APLICA / NO APLICA	MOTIVACION Y FUNDAMENTACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACION	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 71. - Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y	APLICA			Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATO: LGTA71FIA1 LGTA71FIB2
				Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATOS: LGTA71FIB1 LGTA71FIC1
		NO APLICA		Artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	

actualizar la
siguiente
información:

APLICA	Dirección de lo Contencioso	FORMATOS: LGTA71FID1 LGTA71FID2
APLICA	Dirección de lo Contencioso	FORMATO: LGTA71FID3
NO APLICA	Artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	FORMATO: LGTA71FIE1

FORMATOS:

LGTA71FIG1
LGTA71FIG2
LGTA71FIG3
LGTA71FIG4
LGTA71FIG5
LGTA71FIG6
LGTA71FIG7

NO APLICA	Artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	APLICA	Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATO: LGTA71FIG1
-----------	---	--------	---	---------------------

ARTICULO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	FRACCION	APLICA / NO APLICA	MOTIVACION Y FUNDAMENTACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACION	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
---	----------	--------------------	-----------------------------	---	------------------------

			FORMATOS: LGTA77FI
I.- Representantes de fideicomitente, fiduciario y fideicomisario	APLICA	Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública	
II.- Unidad administrativa responsable del fideicomiso	APLICA	Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública	FORMATOS: LGTA77FII
III.- Monto total, uso y destino del patrimonio fideicomitido, uso y/o destino final de los recursos fideicomitidos	APLICA	Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública	FORMATOS: LGTA77FIIIA LGTA77FIIIB
IV.- Saldo total al cierre del ejercicio fiscal	APLICA	Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública	FORMATOS: LGTA77FIV
V.- Modificaciones de los contratos o decretos de constitución	APLICA	Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública	FORMATOS: LGTA77FV

		FORMATOS: LGTA77FVIA LGTA77FVIB
VI ,El padrón de beneficiarios, en su caso	APLICA	Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
VII.- Causas por las que, en su caso, se inicie el proceso de constitución o extinción del fideicomiso	APLICA	Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
VIII.- Los contratos de obras, adquisiciones y servicios que involucren recursos públicos delfideicomiso, así como los honorarios derivados de los servicios y operaciones que realice la institución de crédito o la fiduciaria	APLICA	Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública

ARTICULO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	FRACCION	APLICA / NO APLICA	MOTIVACION Y FUNDAMENTACION	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 80. Para determinar la información adicional que publicarán todos los sujetos obligados de manera obligatoria, los Organismos garantes deberán:	III.- Determinar el catálogo de información que el sujeto obligado deberá publicar como obligación de transparencia.	APLICA	Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATO: LGTA80B
ARTICULO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	FRACCION	APLICA / NO APLICA	MOTIVACION Y FUNDAMENTACION	FORMATO(S) ASIGNADO(S)

Artículo 81.
Los Organismos garantes, dentro de sus respectivas competencias, determinarán los casos en que las personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, cumplirán con las obligaciones de transparencia y acceso a la información directamente o a través de los sujetos obligados que les asignen dichos recursos o, en los términos de las

APLICA
(EN
RELACI
ÓN AL ART
70
FRACC.
xxvi)

Dirección de
Normatividad y
Asuntos Jurídicos

NO SE ENCUENTRA ASIGNADO EN LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA 2018,
PERO SI EN LA 2017

disposiciones
aplicables,
realicen actos
de autoridad.

ARTICULO DE LA LEY DE TRANSPAREN CIA Y ACCESO A LA INFORMACIO N PUBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA	APLICA / NO APLICA FRACCION	MOTIVACION Y FUNDAMENTACI ON	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACION	FORMATO(S) ASIGNADO(S)

			Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATO: LTAO21FVIIIA
Artículo 21. Además de lo señalado en el artículo 70 de la Ley General, el Poder Ejecutivo del Estado, deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:	VIII.- Las demás que le señalen esta Ley y demás disposiciones normativas aplicables	APLICA		
	VIII.- Las demás que le señalen esta Ley y demás disposiciones normativas aplicables	APLICA	Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATO: LTAO21FVIIIB
ARTICULO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA	APLICA / NO APLICA FRACCION	MOTIVACION Y FUNDAMENTACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACION	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 32. Además de lo señalado en el artículo 77 de la Ley General, y en el artículo 19 de esta Ley, los fideicomisos, fondos	I.- Monto total de remanentes de un ejercicio fiscal a otro; II.- Las reglas de operación que los regulan, y III.- Las demás que señalen las disposiciones normativas en la materia	APLICA	Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública	LTAO32FI
		APLICA	Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública	LTAO32FII
		APLICA	Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATOS: LTAO32FIIIA LTAO32FIIIB

públicos,
mandatos o
cualquier
otro contrato
análogo,
deberán
poner a
disposición
del público y
mantener
actualizada la
siguiente
información:

ARTICULO DE LA LEY DE TRANSPAREN CIA Y ACCESO A LA INFORMACIO N PUBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA	FRACCION	APLICA / NO APLICA	MOTIVACION Y FUNDAMENTACI ON	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACION

Artículo 36. Los sujetos obligados que realicen obra pública, deberán difundir físicamente en el lugar de la obra, una placa o inscripción que señale que fue realizada con recursos públicos y el costo de la misma.	Artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
	NO APlica	LTAO36-único párrafo

FORMATO:

LTAO36-único párrafo